



CIRCULAR No. 002

PARA: DIRECTORA DE UNISALUD SEDE BOGOTÁ, JEFES DE DIVISIÓN SEDES DE MEDELLÍN, MANIZALES, PALMIRA, JEFES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE SEDES DE UNISALUD O QUIENES HAGAN SUS VECES

ASUNTO: LINEAMIENTOS UNISALUD ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

FECHA: JULIO 23 DE 2018

Mediante la presente circular se sugiere tener en cuenta algunos aspectos, para la proyección del anteproyecto de presupuesto 2019, revisión que se llevará a cabo durante la reunión del Comité de Gerencia los días 14 Y 15 de agosto de 2018, en Bogotá.

Es importante tener en cuenta que, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, priman los lineamientos de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Universidad, sin embargo, los mismos se emiten a finales del mes de septiembre, por ello, en Unisalud debido a las particularidades que por su razón misional se tiene, nos adelantamos a planear y luego se harán los ajustes a que haya lugar, según las directrices de la Universidad.

PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Aportes a salud:** Para los aportes de los afiliados activos, patronales y pensionados, se sugiere tomar como base para la proyección, los ingresos recaudados por éstos niveles rentísticos con corte al mes de julio de 2018, teniendo en cuenta que en la presente vigencia se incluyen aportes recaudados en el mes de enero que correspondieron al mes de diciembre de la vigencia anterior, calculando así un promedio mensual de los aportes efectivos que se recaudan de manera mensual por cada uno de estos niveles rentísticos en la presente vigencia.
Una vez se cuente con el promedio de recaudo mensual (recaudo al mes de julio, menos lo recaudado en enero que correspondió al mes de diciembre, dividido por siete meses), se proyectará el recaudo de toda la vigencia (promedio mensual por doce meses). Esta proyección anual para la presente vigencia se tomará como base incrementándosele el 3.3%, que de acuerdo con las proyecciones de analistas financieros locales y externos publicados por el Banco de la República, será el IPC al cierre de la vigencia 2018, así mismo verificando la página del DANE, el IPC acumulado al mes de junio es del 2.47%, lo cual apoya dicha tendencia. Una vez se cuente con esta proyección, se deberá revisar, por parte de cada una de las sedes de UNISALUD, la variación de las afiliaciones (nuevas afiliaciones y retirados) a fin de ajustar dicha proyección para la vigencia 2019.

Es importante aclarar que si bien los aportes de los afiliados activos no crecen con el IPC, sino con el incremento salarial para los servidores públicos, éste ha estado alrededor del IPC razón por la cual se tomará como base de proyección el mismo porcentaje.

2. **Cuotas Moderadoras y Copagos:** Para la proyección de las cuotas moderadoras a recaudar en la vigencia 2019 se deberá tomar como base el valor recaudado con corte al mes de julio de 2018 y calcular el valor promedio de recaudo mensual, el cual se proyectará al mes de diciembre obteniendo un cálculo aproximado del valor total a recaudar por éste concepto en la presente vigencia. Este valor deberá confrontarse con el valor recaudado en la vigencia 2017 a fin de observar la tendencia en el comportamiento de las cuotas moderadoras, ya que estas dependen de la frecuencia de uso del servicio. Al valor ajustado que proyecta la sede recaudar en la presente vigencia, se le efectuará un incremento del **3.3%** proyectando así la vigencia 2019.
3. **Plan Complementario:** Para la proyección del valor a recaudar en la vigencia 2019 se deberá tomar como base el valor recaudado con corte al mes de julio de 2018 y calcular el valor promedio de recaudo mensual, el cual se proyectará al mes de diciembre obteniendo un cálculo aproximado del valor total a recaudar por éste concepto en la presente vigencia. Este valor deberá revisarse contra el nivel de afiliados que han adquirido este plan y los afiliados que lo han dejado de tomar en la presente vigencia. Al valor ajustado que proyecta la sede recaudar en la presente vigencia, se le efectuará un incremento del **3.3%** proyectando así la vigencia 2019.
4. **Recobro de la póliza de enfermedades:** Los ingresos que se proyecten por concepto de recobro de la póliza de enfermedades de alto costo para la vigencia 2019, debe contener aquellos siniestros identificados por cada una de las sedes que hayan sido reportados a la aseguradora y adicionalmente tener como base un cálculo, con base en las tendencias propias de cada una, frente al valor que se viene recaudando en cada vigencia, para lo cual se deberá consultar a la Dra Mireya Cruz y a Jargu como corredor actual de la Universidad, con el fin de tener un cálculo más cierto y aproximado. No puede tomarse únicamente los históricos e incrementar el IPC debido a que las reclamaciones no son iguales en cada vigencia.
5. **Recobro por servicios prestados a Universidades Públicas:** El valor proyectado para incorporar presupuestalmente por este concepto, deberá obedecer a los acuerdos de voluntades que se tengan vigentes y que presenten servicios que se deban recobrar a las respectivas Universidades Públicas. Es decir, proyectar el valor del ingreso con base en la proyección de convenios a celebrar, con base en la tendencia de las atenciones prestadas a los mismos.
6. **Recobro por servicios a aseguradoras de riesgos laborales:** El valor proyectado por este concepto debe obedecer a la proyección de aquellos servicios de salud que deban ser catalogados como accidente o evento laboral y que se prestarían a afiliados que sean trabajadores activos de la Universidad en la vigencia 2019.
7. **Devolución de IVA:** Este valor puede ser calculado con base en el histórico a junio de 2018, efectuando una proyección a diciembre e incrementando el 3.3%. Sobre esta proyección se tendrá en cuenta la respuesta definitiva que nos de la DIAN sobre la devolución de IVA para UNISALUD en desarrollo de compromisos que no están

directamente relacionados con la investigación, ciencia, tecnología y academia, componentes misionales de la Universidad Nacional de Colombia.

8. **Otros ingresos:** Verificar porque conceptos se están recaudando recursos que van con cargo a este nivel rentístico y así mismo identificar si por los mismos se percibirían recursos en la vigencia 2019.
9. **Rendimientos a entidades financieras:** Calcular, con base en el portafolio de inversiones actual, el valor de los rendimientos que vamos a percibir en el transcurso de la vigencia 2019 y calcular un rendimiento proyectado, con base en las mismas tasas, para percibir en el segundo semestre de 2019. Tener en cuenta los certificados de depósito a término que ya se han constituido y que se vencen en la próxima vigencia.

PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

1. **Servicios Personales Asociados a Nómina y Contribuciones Inherentes a la Nómina:** Para la proyección de gastos de nómina, se sugiere tomar el gasto causado a junio de 2018 y con el promedio mensual efectuar una proyección del gasto para el total de la vigencia. A este valor incrementar el 3.3% para el 2019. Se sugiere verificar rubros de causación eventual y específica como son los quinquenios.
2. **Remuneración por Servicios Técnicos:** Cada una de las sedes verificará las necesidades reales de servicios técnicos que requiere la sede y que deben ser contratados mediante órdenes de prestación de servicio para la siguiente vigencia. Se requiere que las sedes atiendan la sentencia de la Corte Constitucional relacionada con la vinculación de personal para funciones regulares mediante Órdenes de Prestación de Servicio, razón por la cual se solicita efectuar la proyección con la mayor racionalidad requerida.
3. **Compra de equipo y Materiales, suministros administrativos e insumos médico asistenciales:** Esta proyección se sugiere realizarla con base en el plan de compras que elabore la sede para la vigencia 2019 y el cual se deberá adjuntar al presente anteproyecto.
4. **Medicamentos:** Incluir el valor de los contratos con vigencia futura para el próximo año. La proyección del gasto para el resto de la vigencia 2019 se sugiere efectuarla con base en el promedio mensual de causación efectuada en la presente vigencia incrementando el 3.3%.
5. **Adquisición de servicios administrativos:** Para la proyección de los gastos de este rubro se sugiere tomar el gasto causado a junio de 2018 y con el promedio mensual efectuar una proyección del gasto para el total de la vigencia. A este valor incrementar el 3.3% para el 2019. Se sugiere verificar rubros de causación eventual y específica como son los viáticos y gastos de viaje.
6. **Adquisición de servicios de salud:** Se sugiere tomar como base las obligaciones presupuestales generadas con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 con corte al

mes de junio; a ese valor se le deben sumar las obligaciones presupuestales generadas con cargo a la reserva presupuestal, también con corte al mes de junio. El resultado se proyectará hasta el mes de diciembre, con el fin de tener una proyección de las obligaciones definitivas de la vigencia 2018. Es claro que este valor variará porque es **proyectado**, no obstante, será la base para comenzar a revisar la proyección de la siguiente vigencia. A este valor incrementar el 3.3% para el 2019. Tener presente los contratos que se encuentran con cargo a vigencias futuras los cuales deben ser incorporados a partir del primer día hábil de la siguiente vigencia.

7. **Impuestos, contribuciones y multas:** Proyectar el valor del gasto por concepto de la tasa a la Supersalud.
8. **Bienestar administrativo:** Calcular el valor por concepto del Programa de Bienestar Administrativo correspondiente al pasaporte anual.
9. **Sentencias y conciliaciones:** Calcular con base en los procesos que la oficina jurídica respectiva haya notificado para pronto pago con cargo a la Unidad en la vigencia 2019.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA

- Una vez se cuente con esta información preliminar, se deberá trabajar en el formato que se encuentra vigente para la programación presupuestal y que está publicado en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad tanto para el presupuesto de ingresos como de gastos.
- Es importante recordar que se ha venido trabajando con un esfuerzo grande por parte de todos para conservar la calidad, pero atendiendo políticas de austeridad, direccionamiento hacia IPS con mejores tarifas, negociación de tarifas de prestación de servicios y adhesión a la negociación global de medicamentos, entre otros.
- La proyección del IPC sugerida para calcular el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019 se encuentra publicada en la página del Banco de la República en el siguiente link:
<http://www.banrep.gov.co/es/encuesta-proyecciones-macroeconomicas>
- El IPC a junio de 2018 se encuentra publicado en la página del DANE y es el siguiente:



Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC) por grupos de bienes y servicios
2017 - 2018

Variaciones mensuales 2018							
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Año corrido
Total IPC	0,63	0,71	0,24	0,46	0,25	0,15	2,47
Alimentos	1,20	0,16	0,15	0,66	0,06	0,03	2,27
Vivienda	0,33	0,38	0,40	0,79	0,45	0,08	2,44
Vestuario	0,07	0,03	-0,03	0,00	-0,03	0,07	0,11
Salud	1,16	0,84	0,90	0,43	0,07	0,24	3,70
Educación	0,01	5,85	0,03	0,00	0,00	0,01	5,90
Espercimiento	0,40	-1,90	-0,39	-0,32	0,65	0,03	-1,52
Transporte	0,70	1,03	0,34	0,09	0,38	0,34	2,91
Comunicaciones	0,04	0,23	0,00	0,00	-0,01	1,69	1,95
Otros gastos	0,48	0,58	0,17	0,21	0,40	0,13	1,99

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 5 de julio de 2018

El anteproyecto de presupuesto deberá ser remitido a la División Nacional Administrativa y Financiera de UNISALUD a más tardar el día 8 de agosto de 2018 para su revisión y respectiva verificación.

Agradezco su atención y quedo pendiente de cualquier inquietud o comentario al respecto.

Atentamente,


JULIO CESAR CAMACHO ESGUERRA
Jefe División Nacional Administrativa y Financiera


Vo.Bo. SILVIA CRISTINA PEÑA CUELLAR
Gerente Nacional de UNISALUD

